



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 12 de diciembre de 2022, del proceso selectivo para proveer cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de DOS PLAZAS DE ORIENTADOR LABORAL, EMPLEO Y AUTOEMPLEO, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/072/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 190.B.4 y 190.B.5, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM n.º 5 de 7 de enero de 2022, en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2024 ha acordado:

**PRIMERO.-** De acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, y ante la pérdida del nombramiento conferido por una de las aspirantes al proceso por la falta injustificada de la toma de posesión del puesto, en concreto, doña María Isabel Martín Rollón, proponer el nombramiento del siguiente aspirante como personal laboral correspondiente en los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, (Expediente ES/072/2022) con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 190.B.4 y 190.B.5, categoría A2, correspondiente a incluidas en la OEP de 2021 publicadas en el BOCM n.º 5 de 07 de enero de 2022: **MARÍA ARANZAZU IRIARTE CALLEJAS.**

**SEGUNDO.-** Asimismo el Tribunal acuerda hacer público Anuncio en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico> en el expediente correspondiente al presente proceso.

**TERCERO.-** Proponer la creación de la Bolsa de Empleo correspondiente a este proceso, según relación de aspirantes aprobados en el punto PRIMERO, en aplicación de la base 14 de las bases que regularán los aspectos comunes de los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, publicadas en el BOCM nº 124 de 26 de mayo de 2022:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
CERDA ENCABO BELEN	8,1	15	5	28,1
SANCHEZ MALPARTIDA EDITH HERMELINDA	1,05	15	10	26,05
SANCHEZ-SERRANO ADAN MARIA ADELA	0,45	15	10	25,45
HERAS GONZALEZ M <sup>ª</sup> JOSEFA	0	15	10	25
ESTEVEZ IBAÑEZ ANA ISABEL	0	14	10	24
RODRIGUEZ ZUAZO MARIA	8,85	15	0	23,85
SALCEDO MARIÑA ENCARNACION	7,05	15	0	22,05
BARAJAS HERVAS SANDRA	1,25	15	5	21,25
GARROTE DIEGO SILVIA	0	15	5	20
CONTRERAS RODRIGUEZ MIRIAM	2,4	15	0	17,4
NOVILLO GARCIA CRISTINA	1,95	15	0	16,95



MARRON REY CAROLINA	1,8	15	0	16,8
MORENO QUIROS ESPERANZA	1,8	15	0	16,8
SANCHEZ ROMANI JORGE	1,65	15	0	16,65
JULIAN MEZQUITA MIREN EDURNE	1,5	15	0	16,5
PEREZ LOPEZ DEL CASTILLO IRIS	0,9	15	0	15,9
LAZAAR LOPEZ SARA	0,7	15	0	15,7
CAÑETE MARQUEZ LYDIA	0	15	0	15
CARREÑO GONZALEZ INES	0	15	0	15
CUELLAR GALLEGOS SARA	0	15	0	15
CUEVAS MARTIN LUCIA	0	15	0	15
DIAZ VAZQUEZ MARTA	0	15	0	15
GOMEZ BALLESTER SONIA	0	15	0	15
GONZALEZ MORALES YOLANDA	0	15	0	15
MARGUENDA RUBIO MARTA	0	15	0	15
MIGUEL MARTIN BEGOÑA	0	15	0	15
PEREZ ALAMO M <sup>a</sup> BEGOÑA	0	15	0	15
SANTAELLA GUARDIOLA M <sup>a</sup> JOSE	0	5	10	15
TORRALBA REDONDO LETICIA	0	15	0	15
BUENO DE LA HOZ ARANZAZU	1,65	8	0	9,65
SALVADOR HERRERA M <sup>a</sup> DE LAS MERCEDES	4,05	5	0	9,05
RODRIGUEZ PARRA INMACULADA	0	9	0	9
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIANA	0,75	5	0	5,75

En aplicación del artículo 6.3.3 de las bases generales el orden de desempate se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional, en segundo lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación específica, en tercer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación general y, en cuarto lugar, a la calificación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición. De persistir el empate, este se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que se determine en el sorteo público anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del RGI, que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.

Según se establece en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría del Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado:

*“Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2023, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.*

*En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.*

**CUARTO:** Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve la propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.



En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

